

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref. SUCESIÓN No. 201900115

La profesional del derecho acude al proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante LEONOR RAMIREZ DE ALARCON en solicitud de reconocimiento de su mandante JOSÉ ENRIQUE RAMIREZ como heredero del causante en representación de su madre fallecida la señora BERENICE RAMIREZ MORALES que tenía la calidad de heredera de LEONOR RAMIREZ DE ALARCÓN.

Para el efecto allega el registro civil de nacimiento de su mandante, así como el poder conferido para actuar.

Probada con los documentos allegados por la abogada, la calidad invocada en nombre de JOSÉ ENRIQUE RAMIREZ, el Despacho atenderá su reconocimiento.

En consecuencia, se

D I S P O N E

RECONOCER al señor **JOSE ENRIQUE RAMIREZ** como interesado en la SUCESIÓN INTESTADA de la causante **LEONOR RAMIREZ DE ALARCÓN**, en su condición de hijo, de la señora fallecida **BERENICE RAMÍREZ MORALES** reconocida como heredera, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Se reconoce personería a la Abogada OLGA ALEJANDRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ como apoderada judicial de JOSE ENRIQUE RAMIREZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

En relación con la solicitud de información respecto de los trámites enunciados en los escritos presentados de conformidad al Art. 11 del Decreto 806 del 2020, infórmese a la apoderada que cuenta con la dirección electrónica del Juzgado para solicitar información, reclamar oficios y comunicaciones, se le recuerda a la

apoderada que la remisión de las comunicaciones expedidas y el trámite de las mismas están a cargo de los apoderados no del Juzgado.

Indíquesele a la apoderada que de conformidad al Decreto 806 del 2020 las audiencias se están desarrollando de manera virtual.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA